



RESOLUCIÓN CS N° 082/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAR 2007

Expediente N° 2.509/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución de la Fuente de Financiamiento 16, y

CONSIDERANDO:

Que el monto determinado por las dependencias respectivas de esta Universidad, alcanza la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 948.145,49).

Que resulta oportuno disponer la distribución del monto referido entre las unidades de gestión de esta Universidad, conforme se visualiza en la parte resolutive.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 010/07 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir las siguientes sumas provenientes de FF 16, de acuerdo al siguiente detalle:

* Redeterminación de obras:	\$ 398.145,49
* Administración Central:	\$ 100.000,00
* Funcionamiento:	\$ 450.000,00
o Rectorado:	\$ 75.000,00
o Facultades (\$ 50.000 c/u)	\$ 300.000,00
o Sedes Reg. (\$ 25.000 c/u)	\$ 50.000,00
o I.E.M. (\$ 12.500,00 c/u)	\$ 25.000,00
TOTAL	\$ 948.145,49

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA